

|                                                                                                                                                                                                             |                                                                      |                     |                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>AMBIENTE<br/>Instituto Distrital de Protección y<br/>Bienestar Animal</small> | <b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>                                 |                     | <br><b>BOGOTÁ</b><br><small>INSTITUTO DISTRITAL<br/>DE PROTECCIÓN<br/>Y BIENESTAR ANIMAL</small> |
|                                                                                                                                                                                                             | <b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE<br/>PETICIÓN ANÓNIMOS</b> |                     |                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                             | <b>Código: PA01-PR01-F08</b>                                         | <b>Versión: 4.0</b> |                                                                                                                                                                                   |

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0006867 - SDQS No.2064672025

A los 15 días del mes de mayo de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

|                                                           |                                            |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Radicado de entrada:</b>                               | 2025BAER0006867 - SDQS No.2064672025       |
| <b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b> | 2025BAEE0006650                            |
| <b>Expedida por</b>                                       | <b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 15 / 05 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

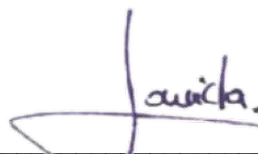
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0006650 en (2) folios.

### Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 21 de mayo del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
Subdirector de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Natalia Roncancio León – Contratista SGC 



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 15 de Mayo de 2025

No Radicado : 2025BAEE0006650

Señora:

**GLORIA POPAYAN**

gloriapopayan@cundinamarca.gov.co

Teléfono: 3106434840

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0006867** - SDQS No. **2064672025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Laura Marcela Moreno Vargas - Contratista SAF

Revisó: Paola Montes - Contratista SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitente, el otro es el contenido a su solicitud).*

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Documento:  
390055

INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y  
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a [https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/././Descarga](https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/././Descarga)



Bogotá D.C., mayo de 2025

Señora:

**GLORIA POPAYAN**

gloriapopayan@cundinamarca.gov.co

Teléfono: 3106434840

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta Radicado IDPYBA No. 2025BAER0006867 - SDQS No. 2064672025

Respetada señora Popayan;

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: “(...) *SOLICITAMOS A PROTECCIÓN ANIMAL PARA QUE POR FAVOR SI NOS COLABORAN EN VILLA DEL CERRO, HAY MUCHOS PERRITOS ABANDONADOS, TAMBIÉN HAY UNOS PERRITOS QUE SE LANZAN A LOS CARROS Y A LAS MOTAS, POR FAVOR SOLICITAMOS SU INTERVENCIÓN. (...)*”. Al respecto, de manera atenta me permito informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

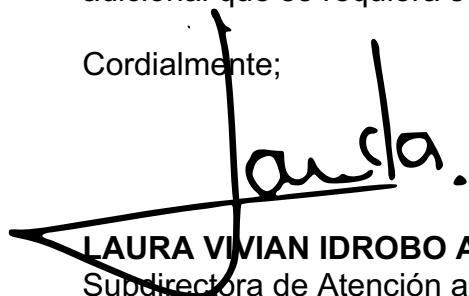
Teniendo en cuenta los hechos descritos en su solicitud el IDPYBA, a través de su equipo técnico de la estrategia Capturar, Esterilizar y Soltar (CES), programó una visita para el mes de junio de 2025 asignando el número CES 2025-0293 al caso, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Ahora bien es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**

Subdirectora de Atención a la Fauna

• Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Laura Marcela Moreno Vargas - Contratista SAF 

Revisó: Paola Montes - Contratista SAF 